

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42061 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de 26/11/12, Autos n.º 692/12, se ha declarado en concurso voluntario a "Grupo V.Y.S.L-LV Salamanca, Ingeniería Arquitectura Construcción y Servicios, S.L.", CIF B82242959, con domicilio en c/ Juan Esplandiu, n.º 11, planta C-1, puerta B, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por:

D. Pedro Francisco Tortosa Mondejar, Economista, c/ Oquendo, n.º 23, escalera 3, 1.º, 28006 Madrid. Teléfono 913 449 410, fax 917 330 100.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 26 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120080928-1